



## ACUERDO No. CSJANTA24-127

3 de mayo de 2024

*“Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA24-70 del 03-04-2024 mediante el cual se conformó lista de candidatos para proveer cargos de cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo CSJANTA24-70 del 03-04-2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia conformó lista de candidatos para la provisión de cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105), con las solicitudes de sede por las vacantes de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios ofertadas en el mes de marzo de 2024, presentadas por los inscritos en el Registro Seccional de Escalafón conformado con la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con la Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada con la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado con la Resolución CSJANTR23-1286 del 03-08-2023, las que la aclaren y/o modifiquen.

En la parte considerativa y resolutive (artículo 1°) de este acto administrativo se enuncia que se conformó lista de candidatos para la vacante disponible en el **Juzgado 05 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín**, la cual quedó compuesta por los siguientes aspirantes:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin	1	71762838	Fernández Muñoz David Alonso	792,17
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin	2	1037586132	Patiño Giraldo Mateo	786,95
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin	3	71334598	Medina Montealegre Carlos Arturo	750,37
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin	4	1152189933	Saldarriaga Osorio Diana Milena	731,53
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin	5	3380275	Rojas Yepes Eduar Aleyzer	729,87

Acuerdo No. CSJANTA24-127 “Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA24-70 del 03-04-2024 mediante el cual se conformó lista de candidatos para proveer cargos de cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4” Hoja No. 2

Por un error involuntario en la digitación del nombre de la sede o Juzgado, se conformó lista de candidatos para el **Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin**, siendo la vacante ofertada y publicada correctamente la disponible en el **Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia**.

El artículo 45 del CPACA establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Por lo anterior, y como quiera que el error advertido es meramente formal y el mismo no altera el sentido material de la decisión, se hace necesario aclarar el contenido del Acuerdo **CSJANTA24-70** del 03-04-2024, en el sentido de indicar que para todos los efectos la lista de candidatos para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105) es del **Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia**, quedando entonces esta lista en el mismo orden descendente de puntaje con quienes ocuparon los cinco lugares, como se relaciona a continuación:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	1	71762838	Fernández Muñoz David Alonso	792,17
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	2	1037586132	Patiño Giraldo Mateo	786,95
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	3	71334598	Medina Montealegre Carlos Arturo	750,37
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	4	1152189933	Saldarriaga Osorio Diana Milena	731,53
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	5	3380275	Rojas Yepes Eduar Aleyzer	729,87

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º. Aclarar** el contenido del Acuerdo **CSJANTA24-70** del 03-04-2024, en el sentido de que para todos los efectos la sede correspondiente a la lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105) publicado en el mes de marzo de 2024

Acuerdo No. CSJANTA24-127 "Por medio del cual se corrige un error formal del Acuerdo CSJANTA24-70 del 03-04-2024 mediante el cual se conformó lista de candidatos para proveer cargos de cargos de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad grado 19 (Código 260105) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4" Hoja No. 3

es para el **Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia** y de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	1	71762838	Fernández Muñoz David Alonso	792,17
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	2	1037586132	Patiño Giraldo Mateo	786,95
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	3	71334598	Medina Montealegre Carlos Arturo	750,37
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	4	1152189933	Saldarriaga Osorio Diana Milena	731,53
Juzgado 05 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	5	3380275	Rojas Yepes Eduar Aleyzer	729,87

**ARTÍCULO 2º.** Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia" e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3º.** Contra el presente acto no procede ningún recurso, ni revive los términos legales, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 79 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/CMRV/crr  
CSJANTR24-70